

INSTRUCCIONES

Numero: 3/2018

Fecha: 26 de julio de 2018

Órgano emisor: Dirección General de Diversidad Funcional

Asunto: Procedimiento para el abono a las entidades sin ánimo de lucro de las cantidades resultantes de la liquidación mensual de la ACCIÓN CONCERTADA. Requisitos previos y certificado de conformidad de cantidades mensuales.

Ámbito: Direcciones Territoriales de Igualdad y Políticas Inclusivas

1. NORMATIVA:

- DECRETO 181/2017, de 17 de noviembre, del Consell (DOGV núm. 8197, de 23.12.2017), por el que se desarrolla la acción concertada para la prestación de servicios sociales en el ámbito de la Comunitat Valenciana por entidades de iniciativa social.

- RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2018, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas (DOGV núm. 8261, de 26.03.2018), por la que se convocan los acuerdos de acción concertada en materia de servicios sociales en el sector de atención a personas con diversidad funcional para el año 2018.

2. CÁLCULO DE LAS LIQUIDACIONES MENSUALES DE LA ACCIÓN CONCERTADA.

2.1) Para la suscripción del documento administrativo del Concierto Social, se ha requerido por parte de la Dirección General de Diversidad Funcional (DGDF) a las entidades sin ánimo de lucro, que aporten a través del GUC, la documentación prevista en el art. 20 de la Resolución de 15 de marzo de 2018 (recibo póliza, IAE), así como:

+ Relación nominal de los usuarios que han ocupado plazas en el centro, en el periodo comprendido entre el mes de Enero a Junio de 2018.

2.2) Por parte de la DGDF se han avanzado las fases de la aplicación hasta el trámite del cálculo de la liquidación (BSCALLIQ); fase a partir de la cual le corresponde al Servicio de la dirección territorial competente en materia de diversidad funcional, generar la liquidación de cada mes a partir de la pantalla datos del expediente y señalar si el perceptor de la cantidad liquidada por mes va a ser la entidad sin ánimo de lucro o el endosatario, es decir el Instituto Valenciano de Finanzas (I.V.F.).

Se adjunta como documento adicional a la instrucción, un listado en el que se detalla los expedientes de DAFCON (Diversidad Funcional Conciertos) de la aplicación SUGUS afectos a un préstamo del IVF; relación en la que se precisa el centro y la entidad vinculada.

El importe a abonar por cada mensualidad, se obtiene a partir del cálculo automático que genera la aplicación SUGUS en la pestaña liquidaciones tras aminorar en su caso al concepto de plazas subvencionadas (concertadas) el número de plazas vacantes.

Para el computo de las plazas vacantes, se tendrá en cuenta la siguiente información:

- Relación de personas usuarias atendidas que constan en el Anexo VI facilitado por cada una de las entidades respecto los centros que gestionan.
- Información automática generada en la columna PLAZAS VACANTES SIMETTA.
- Información real que disponga la dirección territorial.

A partir de la revisión de la citada información/documentación, se anotará en la columna PLAZAS VACANTES, las vacantes reales de esa mensualidad; para lo cual se entiende que el concepto de plaza vacante se corresponde con una plaza no ocupada durante un plazo superior al mes (esto es 30 días naturales). Las fracciones inferiores a 31 días naturales no serán reflejadas como vacante.

2.3) Se copia un pantallazo de la pestaña LIQUIDACIONES para hacer más comprensiva la explicación señalada en el apartado 2.2).

3. CALENDARIO ACTUACIONES PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONCIERTO SOCIAL Y ABONO DE LAS MENSUALIDADES DE ENERO A JUNIO DE 2018

3.1) Una vez se publique la resolución de concierto de plazas en el D.O.G.V., trámite que ha de efectuarse por el SECOA y que ya ha sido objeto de remisión de la documentación por parte de la DGDF, procederá a suscribirse de forma presencial en cada una de las 3 capitales de provincia el documento por el que se formalice el concierto con los legales representantes de las entidades sin ánimo de lucro.

3.2) La previsión es que se suscriba en:

+ Alacant y Castelló el 31 de julio.

+ València el 1 de agosto.

4. MANUAL EXPLICATIVO DE LOS PASOS A SEGUIR PARA LIQUIDAR, CERTIFICAR Y CONTABILIZAR EN LA APLICACIÓN SUGUS DE ACCIÓN CONCERTADA.

Se acompaña un manual de trabajo elaborado por la Dirección General de Diversidad Funcional.

El Director General de Diversidad Funcional